

Dirección / Área: Unidad de Transparencia

Número de folio: **057142019**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **13 de mayo, 2019**

Solicitante: **Jvalles161718valles**

En atención a su solicitud de información de fecha **23 de abril de 2019**, la cual dice textualmente: **“Para que indique si ha tenido que ordenar la devolución a la Tesorería de la Federación de recursos derivados de convenios, proyectos, subsidios o aportaciones realizadas por el Gobierno Federal o por cualquier de sus entidades, del mes de Enero del 2015 a la fecha, y en su caso la fecha de la devolución, el convenio, proyecto, subsidio o aportación del cual deriva dicha devolución y el monto devuelto”** (*sic*) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de las respuestas correspondientes, **remitida por la Dirección de Política y Planeación Social de la Secretaría de Desarrollo Social**, al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, ésta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”

Edificio Héroes de la Revolución 6to piso, Calle Venustiano Carranza N°803 Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chih.

Tel: 614 429-33-00 Ext. 12695 y 12696

www.chihuahua.gob.mx

Atentamente,

M.H. María Estrada López Collada
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Social

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

La Secretaría de Desarrollo Social únicamente ha devuelto recursos a la Tesorería de la Federación por concepto de remanentes del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, mismos que se detallan a continuación:

Año	Monto
2015	180,149.00
2016	5,409.36
2017	2'019,412.81
2018	667,202.82

* Si desea conocer la fecha exacta de la devolución, deberá acercarse a la Secretaría de Hacienda, quien es la responsable de realizar la transferencia de recursos.
